ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO No. MC 0504-2026

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de adquisición de bienes y servicios para la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No.	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO	ANEXOS
1	NECESIDAD	X	1
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	1
3	COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR	X	1
4	OTROS		

I. JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Regional Sur Oriental, presta servicios de salud de Baja Complejidad debidamente habilitadas. Como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen. La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

El Que mediante necesidad con oficio de fecha junio 5 de 2024 el señor Mauricio Rios Ortega Ingeniero de sistemas contratado por la ESE Hospital Regional Sur Oriental presenta de solicitud de renovación de licencias de antivirus y suministro de licencia (MICROSOFT TEAMS ESSENTIALS), software para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental, con el fin de mitigar el riesgo de pérdida de información y normal funcionamiento de los computadores por posibles infecciones y pishing de malware y virus, por ello, la entidad debe contar con una licencia de software basado en la nube, para videoconferencias y conferencias web que brinde un espacio para reuniones online y seminarios web, intercambio de archivos, mensajería instantánea, mensajes grupales por 12 meses siguientes: RENOVACIÓN DE ESET PROTECT ENTRY – ON PREM 12 MESES, teniendo en cuenta que la E.S.E. HRSO tiene 122 equipos informáticos para el apoyo de las diferentes dependencias de las IPSs, por tal razón se requiere la actualización del antivirus para garantizar su correcto funcionamiento es necesario celebrar contrato para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental.

La ESE Hospital Regional Sur Oriental adelanta varios procesos por medios sistemáticos, dentro de ellos tenemos, el sistema contable, facturación y las historias clínicas y las citas, y otros procesos que requieren el empleo de equipos de computación y por ello se ve en ocasiones a virus, malware, spyware y otros programas maliciosos que **pueden dañar nuestra computadora** y robarnos información valiosa, como contraseñas y/o datos bancarios. Además, también están los ataques en línea, como los phishing y el robo de identidad, que pueden ser igual de peligrosos y costosos. Es por eso que es tan importante contar con un antivirus original en nuestras computadoras. Un antivirus original no solo brinda protección contra estas amenazas en línea, sino que también ofrece una **mayor seguridad y confiabilidad** en comparación con los antivirus gratuitos o de baja calidad. Un antivirus original está diseñado para detectar y eliminar automáticamente cualquier programa malicioso que pueda afectar nuestra computadora. Además, también puede prevenir la descarga de programas no seguros y proporcionar un escudo contra ataques en línea. Contar con un antivirus original en nuestra computadora es esencial para mantener nuestro equipo y nuestra información seguros en un mundo cada vez más digital. Ofrecen un nivel adicional de seguridad y confiabilidad, características adicionales y soporte técnico dedicado, lo que significa que podemos estar seguros de que **nuestro equipo está protegido en todo momento.** Al elegir un antivirus original, estamos invirtiendo en la seguridad de nuestro equipo y en la protección de nuestra información valiosa

La ESE Hospital Regional Sur Oriental cuenta dentro del presupuesto para la vigencia 2025 con recursos en el rubro que hace viable financieramente la contratación.

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO, RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS (ESET PROTECT ENTRY – ON PREM 12 MESES) RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA (MICROSOFT TEAMS ESSENTIALS), SOFTWARE PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL

OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HRSO: 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato**. 2.** La ESE Hospital Regional Sur Oriental ejercerá el control, vigilancia y designará la supervisión a través del Subgerente, y con apoyo del ingeniero de sistemas contratado

de la ESE HRSO, siendo su responsabilidad vigilar la correcta ejecución del contrato y dar constancia de su cumplimiento verificando que se cumpla conforme a la necesidad propuesta presentada al contratista y aceptada por el contratista en la plataforma SECOP II**. 3.** Pagar el valor del presente contrato al contratista, previa certificación de cumplimento emitida por el supervisor designado con el visto bueno del apoyo a la supervisión**. 4.** Exigir, vigilar que el contratista adquiera una garantía de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, como soporte de garantías ante el incumplimiento del objeto y de las actividades desarrolladas en el micro territorio establecido. **5.** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE HRSO en desarrollo o con ocasión al contrato celebrado**. 6.** Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse**. 7.** Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley**.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; **1.** Suministrar antivirus (renovación de 17 eset protect entry – on prem 12 meses) y suministro de licencia (microsoft teams essentials), software para la E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental. **2)** Acatar las observaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse**. 3)** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **4)** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta presentada, la cual forma parte integral de este contrato. **5)** Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el objeto del contrato. 4) Responder por la efectividad de la aplicación del antivirus en cada equipo informático de las diferentes sedes donde se vaya a realizar el servicio (IPS de Chinácota, Toledo, Labateca, San Bernardo de Bata, Samore, Gibraltar, La Donjuana, Bochalema, Durania y Ragonvalia. **6)** Colaborar con ESE HRSO en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **7.** Entregar oportunamente los insumos conforme a la solicitud previa que realice la ESE HRSO a través del funcionario competente. **8**. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos. **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. **10**. Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales. **11**. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE HRSO le declare la caducidad administrativa. **12**. Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato. **13**. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta**. 14**. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **15.** Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **16.** Permitir ejercer controles que estime pertinentes, en lo que hace referencia a auditoria médica, inspección, vigilancia y control de calidad de los insumos. **17.** Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE HRSO. **18**. Facilitar a la entidad en el momento de la entrega de los elementos, la verificación por parte del área de almacén de la siguiente información: fecha de vencimiento, calidad de los productos entregados, Productos colombianos y/o importados (con soporte de legalización).

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 12 de octubre de 2023, y el artículo 27 de la resolución 168 de 29 de abril de 2024, en el cual se estableció que las cuantías para el desarrollo de la gestión contractual de la ESE HRSO, cuyo valor sea inferior a 150 SMMLV corresponden a la Mínima Cuantía. Ahora, conforme a lo regulado en el artículo 48 de la resolución 168 de 29 de abril de 2024, en caso de existir concurrencia entre las modalidades de selección de contratación de mínima cuantía y contratación directa, en desarrollo del principio de economía y dado que las causales de contratación directa son especiales y expresas frente a las modalidades de selección y que la contratación directa permite tener una mayor economía en el trámite del proceso de contratación, la modalidad de selección aplicable es la de contratación directa.

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente contratación conforme al presupuesto oficial, es por DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 2.186.000). Se cancelará se realizará en UN pago dentro de los cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura de venta, con los siguientes soportes:

1. Presentación de soporte de prestación de servicios.
2. Recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)

3. Informe y certificación de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato.

El contratista debe comprometerse a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar, en su defecto, autorizará a la entidad a hacer las deducciones de ley.

CONTRIBUCIONES NACIONALES			
NO RESPONSABLE DE IVA		**RESPONSABLE DE IVA**	
Retención en la fuente por **COMPRAS** Declarante de renta…… No declarantes de renta……	 2.5% 3.5%	Retención en la fuente por **COMPRAS**	2.5%
Retención en la fuente por **SERVICIOS GENERALES**. Declarante de renta…… No declarantes de renta……	 4% 6%	Retención en la fuente por **SERVICIOS GENERALES**. Declarante de renta…… **RETE IVA**	 4% 15%
		Servicio de hoteles y Restaurantes	3,5%
		Servicio de vigilancia y aseo	2%
HONORARIOS Art. 383		**HONORARIOS** Art. 392	
Personal Natural	10%	Personal Natural	11%
		Personal Jurídica	11%
CONTRIBUCIONES MUNICIPALES			
RETE ICA	**Descuento de acuerdo al Estatuto de Renta Municipal, conforme a la actividad registrada en el RUT**		

V. PERFIL DEL CONTRATISTA

1. Registro único tributario.
2. Capacidad para contratar con entidades estatales.
3. No encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidades.
4. No estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la republica
5. Estar afiliado a sistema de seguridad social y parafiscal.

VI. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

1. Registro Único Tributario Actualizado
2. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría, Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría, Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, Certificado de no estar sancionado por la ley 1801 de 2016, RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) con fecha de expedición no mayor a un mes (Representante Legal), Certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales.
3. Hoja de vida de SIGEP.
4. Copia de Cedula de Ciudadanía
5. Soportes de afiliación a la Seguridad Social en salud y pensión.
6. Certificar experiencia en la celebración de un contrato con entidad pública o privada relacionado con el presente objeto.
7. Declaración de bienes y renta, del conflicto de interés.
8. Inscrito como USUARIO proveedor en la plataforma SECOP II

VII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Profesional Universitario - Presupuesto de la ESE HRSO expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 00 1169 de junio 23 de 2026, con cargo al Rubro No. 03A-2.4.5.01.04.01.01.01, 05A-2.4.5.01.04.01.01.01, Mantenimiento Hospitalario Vig Actual.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento

IX. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Chinácota – Norte de Santander.

X. TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Riesgos a cargo de la ESE HRSO: a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE HRSO asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación.

Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.

Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al

momento de la presentación de la propuesta.

Riesgos a cargo del contratista: para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.

Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.

En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

XI. GARANTIAS

El capítulo XV del Acuerdo 016 de 12 de octubre de 2024 – según artículo 55 del Estatuto de Contratación de la E.S.E. HRSO-, y adoptado según el Manual de contratación Resolución 0168 de 29 de abril de 2024, en su artículo 99- régimen de garantías establece que, tratándose de contratos de mínima cuantía, la exigibilidad de garantías será discrecional por parte de la entidad. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Contrato, el Contratista deberá presentar para aprobación a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL (N/S), una Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones contractuales, expedida por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia, figurando como asegurado la E.S.E. HOSPITAL, y como afianzado el Contratista previo el cumplimiento de requisitos allí previstos. En consecuencia, considerando al análisis de riesgo realizado, se exigirá la constitución de una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

AMPAROS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	**X**	
Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	**X**	

XII. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato se realizará a través del Subgerente, y con apoyo del ingeniero de sistemas contratado de la ESE HRSO, quienes desarrollará las siguientes actividades: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar. 3. Revisar los insumos objeto del contrato para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. El supervisor deberá velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la ley 1474 de 2011 (anticorrupción).

XIII. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC		Nombre o Concepto
Segmento	81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología
Familia	11	Servicios Informáticos
Clase	25	Servicios de Alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador

XIV. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Se aplican las cláusulas de interpretación, terminación y modificación unilateral y caducidad.

XV. CONCLUSIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE HRSO, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.